



**INVITACION PÚBLICA No. 086 DE 2014 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LA COMPROVENTA DE ALIMENTOS Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE SEGURIDAD DEL C.T.I. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION-SECCIONAL MEDELLIN.**

**RECOMENDACIONES GENERALES**

**El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.**

1. Leer **cuidadosamente** estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre inciso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

**1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín-, e conformidad con lo anterior, en la UNIDAD CANINA DEL CTI, existe la necesidad de solicitar la compra de alimentos y elementos para los ejemplares caninos, la cual se hace indispensable en el buen desarrollo de sus funciones investigativas.

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA  
TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308  
www.fiscalia.gov.co



### **1.1 TIPO DE CONTRATO**

El Tipo de contrato a celebrar será de COMPRAVENTA.

### **1.2 DURACION Y TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El término de vigencia del presente contrato es el de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de legalización del presente contrato y firma del acta de iniciación.

El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) días calendario.

### **1.3 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS**

La entrega de los elementos, objeto de la presente contratación, se hará en una entrega dentro de los diez (10) días calendario siguientes una vez se haya firmada legalizado la orden de compra, en el Almacén General de la Entidad, ubicado en la CRA. 50<sup>a</sup> No.58-59 Sector Prado Centro, Telefax 2910208.

### **1.4 RUBRO PRESUPUESTAL**

La Fiscalía General de la Nación –Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, cuenta con un presupuesto QUINCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 15.506.726.00), por el rubro de Sostenimientos y Otros Semovientes Recurso 10, ítem Concentrado \$ 8.508.448, ítem otros Elementos Varios \$ 6.997.778 según certificado de disponibilidad presupuestal No 6714 del 14 de febrero de 2014, expedido por la Analista de Presupuesto de la Entidad.

### **1.5 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES**

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellin, cancelará en forma mensual dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la facturación previa recibido a satisfacción del almacenista. Así mismo el contratista deberá allegar los recibos de paz y salvo de los correspondientes pagos de aportes parafiscales.

### **1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1º del Artículo 5 Ley 1150 de 2007

### **1.7 CAUSALES DE RECHAZO**

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**  
**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA  
TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308  
www.fiscalia.gov.co



La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no presente carta de presentación de la oferta (**ANEXO N° 1**) ó sin firma en original y diligenciado este formato.
2. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condicione los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.

#### **1.8 DECLARATORIA DE DESIERTO**

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta , como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna.
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.

#### **1.9 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).**

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) y en la página [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**  
**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
 ADMINISTRATIVA  
 TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), y en la Oficina de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

#### **1.10 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)**

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

#### **1.11 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION**

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta para subsanar lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007..

Luego de revisados los documentos subsanables, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, y así sucesivamente previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de uno (1) días en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Administrativa Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará el Director Seccional Administrativo y Financiero, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

#### **1.12. CRONOGRAMA**

| ACTIVIDAD  | FECHA              | HORARIO            | LUGAR   |
|--|--------------------|--------------------|---|
| PUBLICACIÓN<br>PLIEGO DE<br>CONDICIONES<br>MÍNIMAS Y<br>ESTUDIOS PREVIOS | Febrero 21 de 2014 | Desde las 10:00 am | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe. |

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**  
**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
 ADMINISTRATIVA  
 TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



| ACTIVIDAD   | FECHA              | HORARIO            | LUGAR  |
|---|--------------------|--------------------|--|
| OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS                                  | Febrero 24 de 2014 | Hasta las 10:00 am | www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe                           |
| CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS  | Febrero 25 de 2014 | Hasta las 10:00 am | Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.  |
| APERTURA DE PROPUESTAS  | Febrero 25 de 2014 | A las 10:30 am     | Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.                              |
| EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA                      | Febrero 25 de 2014 | A las 11:00 am     | Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.                              |
| PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES | Febrero 26 de 2014 | Hasta las 8:00 am  | www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe. |
| SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO                                     | Febrero 27 de 2014 |                    | Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.                              |

## **2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.**

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

| Requisitos mínimos habilitantes  | Calificación /Cumple / No cumple |
|--|----------------------------------|
| 2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica |                                  |
| 2.2 Verificación de las especificaciones técnicas mínimas              |                                  |

**2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluará con Cumple / No Cumple)**



**Los documentos solicitados son los siguientes** y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad.
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Autorización del pago en la cuenta bancaria.
- Certificado de calidad de los servicios ofrecidos.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

## **2.2 Verificación de las Certificaciones de Experiencia.** (Se evaluara con Cumple No Cumple)

El proponente debe anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones en las que demuestre o acredite que durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación pública; la **SUFICIENTE EXPERIENCIA** relacionada con el objeto de la presente invitación. **Cada una de las certificaciones debe ser igual o superior al cincuenta (50%) del valor total del presupuesto asignado para tal fin**, en donde se deberá indicar EXCELENTE o BUENA CALIDAD en el servicio ofrecido en otras entidades del Estado o del sector privado e indicar la cuantía del contrato, el término de duración de cada contrato, bien sea que los mismos ya se hayan ejecutado en su totalidad o se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, se deberá indicar:

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:



1. Fecha de expedición de la certificación.
2. Nombre de la Empresa Contratante.
3. Número del Contrato.
4. Objeto del contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del Contrato.
7. Fecha de terminación del Contrato. (En los casos a que haya lugar).
8. Calificación del servicio (Excelente, Bueno, Regular).
9. Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación.

La Fiscalía General de la Nación- Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín-, reconocerá como certificación válida aquella que **consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.**

La Fiscalía General de la Nación -Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín-, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

### **2.3 PROPUESTA ECONÓMICA**

#### **Menor valor de una oferta:**

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

| ITEM | DESCRIPCIÓN<br>SOSTENIMIENTO                             | CANTIDAD | VALOR<br>UNITARIO \$ | VALOR IVA<br>\$ | VALOR<br>TOTAL \$ |
|------|--|----------|----------------------|-----------------|-------------------|
| I    | <b>ITEM - SOSTENIMIENTO</b>                              |          |                      |                 |                   |
| 1    | DOG CHOW NUTRIPLUS Bulto X 22,7 KILOS                    | 65       |                      |                 |                   |
| 2    | GALLETAS CONTROL SARRO                                   | 39       |                      |                 |                   |
|      | <b>SUB-TOTAL SOSTENIMIENTO</b>                           |          |                      |                 |                   |
| II   | <b>ITEM - OTROS<br/>SOSTENIMIENTO DE<br/>SEMOVIENTES</b> |          |                      |                 |                   |
| 3    | POTENAY ORAL X 1000 CC                                   | 17       |                      |                 |                   |



|    |   |       |  |  |  |
|----|---|-------|--|--|--|
| 4  | MIRRAPEL PET X 300 GRAMOS                       | 20    |  |  |  |
| 5  | BAXIDIN LITRO                                   | 6     |  |  |  |
| 1  | CHAMPOO MEDICADO PUPPY HORSE POR 2 LITROS       | 8     |  |  |  |
| 2  | JABON PARA PERROS MEDICADO                      | 16    |  |  |  |
| 3  | AMITRAX AL 20.8 X 1 LITRO                       | 5     |  |  |  |
| 4  | TOALLA BLANCA X METRO                           | 24    |  |  |  |
| 5  | CLOROX DESINFECTANTE X 3000 CC                  | 10    |  |  |  |
| 6  | HIPOCLORITO X 20 LITROS                         | 2     |  |  |  |
| 7  | AMBIENTADOR FABULOSO X 5 LITROS                 | 15    |  |  |  |
| 8  | POZUELOS EN ACERO INOXIDABLE MEDIANOS           | 12    |  |  |  |
| 9  | BOLSAS PLASTICA NEGRA 12x16                     | 2.000 |  |  |  |
| 10 | JABON AXION CREMA                               | 10    |  |  |  |
| 11 | TRADILLAS EN LONA AMERICANA                     | 12    |  |  |  |
| 12 | COLLAR DE NYLON FIJO                            | 12    |  |  |  |
| 13 | CANECAST PLASTICAS CIERRE HERMÉTICO X 75 LITROS | 2     |  |  |  |
| 14 | CEPILLOS LARGOS PARA PISO                       | 15    |  |  |  |
| 15 | ESCOBAS PLASTICAS                               | 15    |  |  |  |
| 16 | TRAPEADORAS                                     | 15    |  |  |  |
| 17 | PARES DE BOTAS PLASTICAS                        | 6     |  |  |  |
| 18 | PIPETAS DE GAS DE 40 LIBRAS (Recarga)           | 4     |  |  |  |

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA  
TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



|    |                                   |     |  |  |  |
|----|-----------------------------------|-----|--|--|--|
| 19 | PARES GUANTES PLASTICOS TALLA 10  | 6   |  |  |  |
| 20 | PARES GUANTES DE TRABAJO EN CUERO | 6   |  |  |  |
| 21 | CHALECOS BORADOS PARA PERROS      | 6   |  |  |  |
| 22 | MANGUERRA DE RIEGO POR 30 METROS  | 4   |  |  |  |
|    | <b>SUB-TOTALES</b>                |     |  |  |  |
|    | Valor IVA                         | 16% |  |  |  |
|    | <b>GRAN VALOR TOTAL \$</b>        |     |  |  |  |

**Nota:** Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

**Una vez adjudicado** el contrato al proveedor seleccionado, de acuerdo a la propuesta presentada, la Entidad en caso de presentarse disponibilidad de presupuesto, se ajustaran cantidades, hasta agotar el presupuesto asignado.

### **3. FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato ó orden de compra.

### **4. VEEDURÍA CIUDADANA**

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

### **5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**  
**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
 ADMINISTRATIVA  
 TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308  
 www.fiscalia.gov.co



el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

#### **VER TABLA DE MATRIZ DE RIESGOS**

#### **6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**

Por la naturaleza misma del contrato de compraventa las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes. En el evento la entidad lo estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

C A R R E R A 6 4 C N ro 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C

A D M I N I S T R A T I V A

T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8

w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Para esta invitación no se solicitará garantías.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

## **7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO**

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), y se hará una carpeta con los documentos físicos.

## **8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

El presente proceso de contratacion de seleccion abreviada de mínima cuantia no se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Artículo N° 20 numeral 8 del decreto 1510 de 2013).

Proyectó: José Antonino Niño Ramirez  
Revisó: Ana Cristina Ferrer Martinez



# Matriz de Riesgos

| 5  | 4   | 3   | 2   | 1   | Z°                                       |  |  |  |
|--|---|---|---|---|--|--|--|--|
| Específico   | Especifico  | Específico  | Específico  | Específico  | Clase                                    |  |  |  |
| Externo  | Externo   | Externo   | Externo   | Externo   | Fuente                                   |  |  |  |
| Ejecución  | Ejecución   | Ejecución   | Ejecución   | Ejecución   | Etapa                                    |  |  |  |
| financiero   | económico   | operacional   | Operacional   | Operacional   | Tipo                                     |  |  |  |
| Incumplimiento en el pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato. | Que se presenten variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos | Que el alimento que suministra el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas de calidad. | Que el oferente que resulte adjudicatario, una vez se firme el contrato, no constituya las garantías exigidas o que lo haga en forma extemporánea, es decir, por fuera de los plazos señalados en el proceso. | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento |  |  |  |
| bajo   | bajo  | Bajo  | Bajo  | raro1   | Probabilidad                             |  |  |  |
| Menor 4  | Menor 4   | Menor 3   | Menor3  | insignificante 2                                    | Impacto                                  |  |  |  |
| Menor 2  | Menor 2   | Insignificante 2  | Insignificante 2  | Menor 3   | Valoración del riesgo                    |  |  |  |
| Improbable 2   | Improbable 2  | Raro 1  | Raro 1  |   | Categoría                                |  |  |  |

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

S E R V I C I O S A D M I N I S T R A T I V O S

ADMINISTRATIVE

# ADMINISTRATIVA

S O N O S :    4 4 4 4 6 6 / /    E x t  
w w w f i s c a l i a g o v c o



**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

## SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRATIVE

# ADMINISTRATIVA

W W W f i s c a l i a g o v . c o m



|  |                                     |                                |                               |   |
|--|-------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|---|
| 7  | 6                                   | 5                              | 4                             | 3   |
| Contratista  | Contratista                         | Fiscalia                       | Contratista                   | contratista   |
| Que se encuentren afiliados a una ARL, y al sistema de salud | Que cuente con capacidad financiera | Verificar la existencia de PAC | Cuando ocurra                 | Verificación de fechas de vencimiento y demás características |
| Raro 1   | Raro 1                              | Raro 1                         | Improbable 2                  | Raro 1  |
| Insignificante 1   | Insignificante 1                    | Insignificante 1               | Raro 1                        | Insignificante 1  |
| Insignificante 2   | Insignificante 2                    | Insignificante 2               | Insignificante 2              | Insignificante 2  |
| Supervisor   | Supervisor                          | Servicios Administrativos      | Supervisor Oficina Jurídica   | Supervisor y almacenista                                      |
| El día de la entrega del alimento                            | En la evaluación de la oferta       | Cuando se solicita el PAC      | Cuando ocurra                 | Inicio Ejecución del Contrato                                 |
| El día de la entrega en almacén                              | El día del evento                   |                                | En la prestación del servicio | En la prestación del servicio                                 |
| El día de la entrega   |                                     | Formato de solicitud de PAC    |                               | Garantías Pólizas   |
| Día  | Día                                 | Mes                            |                               |   |

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

C A R R E R A 6 4 C N 5 2 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B I O Q U E C

ADMINISTRATIVE

# A D M I N I S T R A T I V A

S O N O S :    4 4 4 6 6 7 7    E x t .  
w w w f i s c a l i a g o v c o